



COMUNICADO No 049

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE SE RIGEN POR EL DECRETOS 1278 de 2002

ASUNTO: DAR A CONOCER EL PROCESO EVALUACION PERIODO DE PRUEBA

FECHA: JUNIO DE 2021

Cordial saludo:

Apreciados Docentes y Directivos docentes

En el comunicado No.013, la Secretaría de Educación a través del área de calidad, dio a conocer el 232 como código de la evaluación de periodo de prueba 2021

La Constitución colombiana de 1991, establece que la educación debe ser ejercida por personas de reconocida idoneidad profesional, ética y pedagógica. El Estatuto Docente 1278 de 2002, establece como estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, diferentes tipos de evaluación para los docentes y directivos docentes desde su ingreso, hasta el retiro del servicio.

En atención a lo anterior los educadores serán evaluados permanentemente, así:

- Concurso de méritos
- Evaluación en Periodo de Prueba
- Evaluación Periódica Anual del Desempeño Laboral
- Evaluación de Competencias para ascenso o reubicación en el escalafón.

Específicamente la evaluación de periodo de prueba, es una herramienta para identificar la capacidad de apropiación del cargo para el cual ha sido nombrado un docente o directivo docente, requiriendo como mínimo cuatro meses de Servicio para poder aplicarse.

La evaluación es un proceso, continuo, sistemático y basado en evidencias, como se detalla a continuación:

Continuo porque es aplicado durante la totalidad del período evaluado, y sus resultados conducen a establecer si el docente o directivo docente posee las competencias necesarias para desempeñar el cargo para el cual concursó.





Sistemático, debido a que su ejecución conlleva una secuencia de pasos desde la planeación del proceso hasta el análisis y uso de los resultados.

Basado en evidencias, porque se sustenta en la recolección de pruebas y en la demostración objetiva del desempeño del evaluado, posibilitando así que cualquier funcionario que acceda a la carpeta de evaluación pueda emitir un juicio igual al entregado por el evaluador.

La Evaluación se divide en tres etapas las cuales se componen de diferentes actividades.

1.- Primera Etapa:

- 1.1.- Entrevista de Inicio
 - Protocolos y evidencias
 - Fuente de Información
 - Instrumentos de apoyo

2.- Segunda Etapa:

- 2.1.- Desarrollo del Proceso de evaluación
- 2.2.- Seguimiento del proceso de evaluación

3.- Tercera Etapa:

- 3.1.- Evaluación y calificación
- 3.2.- Notificaciones

El Ministerio de Educación Nacional para orientar este proceso ha expedido la Guía No.10, los protocolos de evaluación por nivel de desempeño y sus documentos orientadores, los cuales se encuentran en la página y en el Link formatos de evaluación en la página web de Sedmagdalena.

Anexamos al presente comunicado los documentos mencionados.

Atentamente,

MANUEL MARIN PEREA
Líder de Calidad Educativa.

Proyecto Martha Tete/Supervisora de Educación

